

DECRETO N° **4841** /2024  
ARICA, **9 de Mayo de 2024**

**VISTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; Solicitud del Sr. Marco Antonio Ayaviri Cepeda de fecha 23 de febrero del 2024; Inscripción de Patente de Alcohol N°7 del 28 de febrero del 2024 e Informe N° 270 del 26 de abril del 2024 de Inspecciones Generales.

**CONSIDERANDO:**

1. Solicitud de inscripción del Sr. Marco Antonio Ayaviri Cepeda, cedula de identidad 12.436.402-7 y el cumplimiento de los requisitos solicitados.
2. Inscripción N°07 del 23 de febrero del 2024, de la Patente de Alcohol Rol 4-113, giro "Depósitos de Bebidas Alcohólicas" a nombre de Marco Antonio Ayaviri Cepeda, cedula de identidad [REDACTED].
3. Informe Técnico N°270 de Inspecciones Generales de fecha 25 de marzo del 2024.

**DECRETO:**

**Autorizase**, el cambio de nombre de la Patente de Alcoholes en el giro de "EXPENDIO DE CERVEZA", según se indica a continuación:

NOMBRE	:	MARCO ANTONIO AYAVIRI CEPEDA
RUT	:	[REDACTED]
DOM. COM.	:	PEDRO AGUIRRE CERDA N°1686
DOM. PART.	:	[REDACTED]
ROL	:	4-113
GIRO	:	EXPENDIO DE CERVEZA
CATEGORIA	:	"F-1" DEL ART. 3°, LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 0,5 UTM

**DEJESE**, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

**NOTIFICARA**, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspecciones Generales a MARCO ANTONIO AYAVIRI CEPEDA** en su domicilio particular de [REDACTED], comuna de Arica.

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDE  
GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE

GER/DR/LZF/INAC/MBU/FVP/fvp